

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :

- ARCLAD DE CENTROAMERICA S.A.

IDENTIFICACION: 02034930490

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: COSTA RICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00019228 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :

- SUMPEL DEL NORTE S.A. DE C.V.

IDENTIFICACION: 00009051294

DOMICILIO :

NACIONALIDAD: MEXICO

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00019229 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :

- SUMPEL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

IDENTIFICACION: 0000904213

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00020299 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :

- ALPAPEL S.A.S.

NIT: 00860524523

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00023326 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :

- RECUPERADORA REXAR S.A.S.

NIT: 00009004309454

DOMICILIO : RIONEGRO

DIRECCION: KM 34 AUT.MED.BOG. SECTOR LA MOSCA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

CIIU: D210100

CIIU: G515500

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD

MATRICULA NO. 00000098 DEL 10 DE JULIO DE 1980

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2013

VALIDO POR AMBAS CARAS



CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

ACCIONES EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EL CAPITAL SUSCRITO DE LA  
COMPANIA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL  
NUMERAL 4|| DEL ARTICULO 3|| DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MED BGTA KM 34

MUNICIPIO : RIONEGRO

E-MAIL COMERCIAL: fernando.castano@arclad.com

E-MAIL: toro@arclad.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000  
BAJO EL NUMERO 00007115 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA  
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD  
MATRIZ :

- PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A. DEL ECUADOR

IDENTIFICACION: 00000000066

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000  
BAJO EL NUMERO 00007116 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA  
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD  
MATRIZ :

- ARCLAD DEL PERU S.A.

IDENTIFICACION: 00000000067

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 17 DE ENERO DE 2005 BAJO  
EL NUMERO 00010524 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA  
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD  
MATRIZ :

- ARCLAD DE VENEZUELA C.A.

IDENTIFICACION: 000000000650

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010  
BAJO EL NUMERO 00019226 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA  
CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD  
MATRIZ :

- ARCLAD DE MEXICO S.A. DE C.V.

IDENTIFICACION: 00002269368

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

NACIONALIDAD: COLOMBIA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO , INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2010  
BAJO EL NUMERO 00019227 DEL LIBRO 09 , SE COMUNICO QUE SE HA

No. GG 35229670

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

QUE POR ACTA NO. 0000054 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025486 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

GCT & ASOCIADOS S.A.

N.I.T.08110444068

QUE POR CERTIFICACION NO. 0000054 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025487 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

LOPEZ ARANGO ZULIMA

C.C.01037579884

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00026922 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

GIRALDO SUAREZ NELSON EDUARDO

C.C.01017137111

CERTIFICA:

PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. EX MD 02262, DE 26 DE MARZO DE 1982, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 13 DE OCTUBRE DE 1987, BAJO EL NO. 209 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE SEGUN DOCUMENTO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000. INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO.7, 117 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A SOLICITO EL RETIRO DE LA SITUACION DE CONTROL DE LA COMPANIA EXPORTADORA ARCLAD EMPRESA UNIPERSONAL ARCLAD E.U YA QUE POR EL ACUERDO DE FUSION, ESTA FUE ABSORBIDA POR PRODUCTOS AUTOADHESIVOS S.A SEGUN RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NO.610 -0100008 DE MAYO 19 DE 1999.

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO SE DERIVE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA LA SOCIEDAD Y SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS

VALIDO POR AMBAS CARAS



## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. 10) DECRETAR BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES AL PERSONAL DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA. 11) NOMBRAR EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. 12) EJERCER LAS ATRIBUCIONES LE QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA. 13) DECIDIR SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS EN CONCORDANCIA CON ESTOS ESTATUTOS. 14) APROBAR EL REGLAMENTO DE COLOCACION DE ACCIONES. DICHO REGLAMENTO NO SE REQUERIRA EN LOS CASOS EN QUE SE DECRETE UN DIVIDENDO EN ACCIONES, O EN QUE TODOS LOS ACCIONISTAS A PRORRATA APRUEBE SIMULTANEAMENTE SUSCRIBIR ACCIONES. 15) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDAN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.831 DEL 22 DE MARZO DE 2011, OTORGADA EN LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2011, BAJO EL NO.382 DEL LIBRO V, SE NOMBRO A LA SEÑORA JUDITH EULALIA YANCHAPAXI ALMACHI IDENTIFICADA CON EL NUMERO 1703723146, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y SUS REGLAMENTOS. LA PODERADA ESPECIAL PODRA: UNO) REALIZAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA OMPAÑIA, TODOS LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE DEBEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR, EN RELACION CON SU CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCIAD DOS) REALIZAR Y PERFECCIONAR EN JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD DEL ECUADOR S.A. SIN EMBARGO DE ELLO, LOS MANDANTES PODRAN EJERCER FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR SI MISMOS, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA QUE EL PODER HA SIDO REVOCADO. ESTE PODER PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA COMPAÑIA Y SERA VALIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE QUE FUE EXPEDIDO DE ACUERDO CON LA FECHA SEÑALADA DE ESTE INSTRUMENTO. SE PROHIBE AL APODERADO DELEGAR ESTE PODER. ESTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO DESDE LA FECHA EN QUE CESARA DE SER APODERADA DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD SA., O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

VALIDO POR AMBAS CARAS

No 00 35229669

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

ARCLAD S.A., O CUALQUIERA DE SUS SUBSIDIARIAS. TERCERO: SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NO.3.360 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (2.003), OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN, QUE CONTIENE REFORMA DE ESTATUTOS, LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SON: 1) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS; REGULACION DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACION Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL; METODOS SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACION DE LA POLITICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACION DE SEGUROS Y DE ASESORIAS, Y SIMILARES. 2) DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACION DE LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, SIGUIENDO AL EFECTO LAS BASES INDICADAS POR LA LEY Y LA TECNICA CONTABLE. 3) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTICINCO (25%) DEL NUMERO TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS. EN ESTE ULTIMO CASO LA CONVOCACION SERA HECHA DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE SOLICITE POR ESCRITO, SIGUIENDO LAS DEMAS REGLAS DE CONVOCACION. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y SOBRE LAS REFORMAS O INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTE ADOPTAR PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O SOBRE CANCELACION DE PERDIDAS Y FORMACION DE RESERVAS OCASIONALES, SI LO ESTIMARE DEL CASO. DICHO INFORME DEBERA CONTENER ADEMAS DE LOS DATOS CONTABLES Y ESTADISTICOS PERTINENTES, LOS QUE CONTEMPLA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON EL GERENTE, EL BALANCE DE LA COMPAÑIA DE CADA EJERCICIO EL CUAL DEBERA IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 6) CONOCER SOBRE LAS EXCUSAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EXCEPCION DE LAS DEL REVISOR FISCAL, E INFORMAR AL RESPECTO A DICHA ASAMBLEA EN LA PROXIMA REUNION, VELANDO PORQUE LOS SUPLENTE REEMPLACEN A LOS PRINCIPALES. 7) EXAMINAR, POR SI O POR MEDIO DE UNA COMISION LOS LIBROS DE ACTAS Y DE CUENTAS, LOS DOCUMENTOS Y LA CAJA DE LA COMPAÑIA. 8) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS, Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. 9) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL

VALIDO POR AMBAS CARAS



CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

7

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

ESTA FACULTADO A DELEGAR ESTE PODER, TOTAL O PARCIALMENTE A UNA O MAS PERSONAS Y A DESIGNAR UNO O MAS PROCURADORES JUDICIALES Y/O ABOGADOS EN CASO NECESARIO, QUE LO REPRESENTEN A EL Y A LA COMPAÑIA EN EL ECUADOR. CUANDO EL MANDATARIO DELEGUE PARCIAL O TOTALMENTE ESTE PODER O PARTE DE EL, SE ENTENDERA QUE SE RESERVA LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA EJERCERLAS CADA VEZ QUE LO CONSIDERE OPORTUNO Y NECESARIO, SIN PERJUICIO DE TAL DELEGACION, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE QUE NO SE RESERVA TAL FACULTAD. J) HACER TODAS LAS DEMAS COSAS QUE REQUIEREN LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y CUALQUIER CONCESION, CONTRATO O LICENCIA QUE POSEA LA COMPAÑIA PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL ECUADOR, AUN LAS NO CONTEMPLADAS AQUI ESPECIFICAMENTE NUMERADAS QUE SEAN EN TODO CASO NECESARIAS A FIN DE MANTENER DICHA CONCESION, CONTRATO O LICENCIA EN PLENA VIGENCIA Y EFECTO. K) LA COMPAÑIA MANDANTE MEDIANTE ESTE PODER, DA Y OTORGA AL APODERADO PLENOS PODERES Y AUTORIDAD PARA REALIZAR Y CUMPLIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y COSAS ARRIBA MENCIONADAS TAN PLENAMENTE Y PARA TODA INTENCION Y, PROPOSITO, COMO SI ELLA MISMA LAS HICIERE O LAS PUDIERE HACER, CON PODER DE SUSTITUCION Y RENOVACION, EN TOTALIDAD O EN PARTE Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO RATIFICA Y CONFIRMA TODO LO QUE SU MANDATARIO HICIERE, HAGA HACER O PUDIERE DEJAR DE HACER EN VIRTUD DEL MANDATO Y EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA MANDANTE.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE: QUE POR ESCRITURA NO.822, DEL 18 DE 03 DE MARZO DE 2010, DE LA NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 26 DE MARZO DE 2010, BAJO EL NO.367 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA JUDITH EULALIA YANCHAPAXI ALMACHI, DE NACIONALIDAD ECUATORINA, SOTER, MAYOR DE EDAD DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO ECUADOR, CON IDENTIFICACION 1703723146, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑIA, CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REALIZAR EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y SUS REGLAMENTOS. LA APODERADA ESPECIAL PODRA: UNO) REALIZAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA, TODOS LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS QUE DEBEN CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ECUADOR, EN RELACION CON SU CALIDAD DE APODERADA DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD PARA REALIZAR Y PERFECCIONAR EN JUNTA GENERALES DE ACCIONISTAS TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD DEL ECUADOR S.A.. SIN EMBARGO DE ELLO, LOS MANDANTES PODRAN EJERCER FACULTADES CONTENIDAS EN ESTE PODER POR SI MISMOS, SIN QUE POR TAL MOTIVO SE ENTIENDA QUE EL PODER HA SIDO REVOCADO. ESTE PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA COMPAÑIA Y SERA VALIDO POR UN PERIODO DE UN AÑO DESDE QUE FUE EXPEDIDO DE ACUERDO CON LA FECHA SEÑALADA DE ESTE INSTRUMENTO. SE PROHIBE AL APODERADO DELEGAR ESTE PODER. ESTE PODER SE ENTENDERA REVOCADO DESDE LA FECHA EN QUE CESARA DE SER APODERADA DE PRODUCTOS AUTOADHESIVOS

No. CC 35229668

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

SEMIPUBLICAS O PRIVADAS. B ) ASUMIR TODAS LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A LOS MANDATARIOS CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 48 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL DEL ECUADOR, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LA FACULTAD DE PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, SENTENCIAS O ADJUDICACIONES, COMPROMETER EL PLEITO EN ARBITROS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR EL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL VERSA EL LITIGIO Y TOMAR POSESION DE ELLA, RECIBIR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS POR ELLOS. ESTA FACULTAD PUEDE EJERCERLA ANTE CUALQUIER CORTE, JUZGADO, TRIBUNAL O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PUBLICA SEMIPUBLICA O PRIVADA. C ) PRESENTAR, OFERTAR, OFRECER, SUSCRIBIR SOLICITAR, REGISTRAR, ACUSAR RECIBO, ENTREGAR Y OTORGAR ANTE NOTARIO CUALQUIER SOLICITUD, DOCUMENTO O INSTRUMENTO Y REALIZAR CUALQUIER OTRA ACCION LEGITIMA QUE SEA NECESARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO, REGISTRO CONSTITUCION O DOMICILIACION DE UNA COMPANIA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y QUE LA MISMA OPERE NORMALMENTE Y SU FUNCIONAMIENTO NO SE VEA AFECTADO POR FALTA DE CLAUSULA ESPECIFICA. D) REPRESENTAR A LA COMPANIA EN ASUNTOS DE RUTINA ANTE CUALQUIER DEPARTAMENTO, AGENCIA AUTORIDAD O ENTE GUBERNAMENTAL, PUBLICO, SEMIPUBLICO O PRIVADO U OTRAS COMPANIAS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA COMPANIA MANDANTE. E ) ARRENDAR O SUBARRENDAR INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, EQUIPOS, OFICINAS, CASAS, DEPARTAMENTO U OTRAS PROPIEDADES O INSTALACIONES PARA USARLOS EL MISMO O PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MANDANTE O DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR, O PARA USARLO EN LOS NEGOCIOS; Y, GESTIONAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE COMUNICACION ADUANEROS Y OTROS QUE SEAN MENESTER DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MANDANTE. F) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR O LEVANTAR HIPOTECA, YA SEA AL CONTADO O A CREDITO, O CAMBIAR MOBILIARIOS, EQUIPO SUMINISTROS Y OTROS BIENES MUEBLES DE NATURALEZA SEMEJANTE QUE CONSIDERE UTILES Y CONVENIENTES PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA ESTABLECIDA EN EL ECUADOR. POR LO TANTO, PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS, PROMESAS DE COMPRA O VENTA, ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES COMPARECER A JUICIO, ANTE NOTARIO PUBLICO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Y AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS, CONCEJOS PROVINCIALES CANTONALES O PARROQUIALES. G) ABRIR, ESTABLECER, CERRAR UNA O MAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA ARCLAD S.A ., SEGUN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES NEGOCIAR CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL ECUADOR Y PODRA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEMAS ENTES COMPETENTES, A DEFENDER LOS DERECHOS DE LA COMPANIA DOMICILIADA. H) FIRMAR, GIRAR, ENDOSAR CHEQUES O MEMORANDUMS DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO DE RETIRO O CUALQUIER DOCUMENTO DE COBRO O PAGO. PODRA RECAUDAR TODOS LOS FONDOS Y OTROS BIENES DE PROPIEDAD DE LA COMPANIA O DE LA SUCURSAL ESTABLECIDA O A LOS QUE TENGAN DERECHO DE OBTENER, FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR PARA DEPOSITO TODOS Y CUALESQUIERA CHEQUES, GIROS PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y ORDENES DE PAGO DE DINEROS YA SEA QUE PERTENEZCAN O LLEGUEN A PODER DE LA COMPANIA Y NEGOCIARLOS. I) EL MANDATARIO

VALIDO POR AMBAS CARAS



## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

6

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

SIN LIMITARSE A LAS ESTABLECIDAS EN EL LITERAL 6) DEL PRESENTE ARTICULO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50-A DE LOS ESTATUTOS. SE ENTIENDE QUE LA APROBACION A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL NO SE REQUIERE PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, EL GERENTE Y EL GERENTE SUPLENTE PUEDEN EJECUTAR SIN AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR LA RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS ( 400 ) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A CAPITAL DE TRABAJO, LOS CUALES PODRA REALIZAR SIN NINGUNA RESTRICCION, CUALQUIERA SEA SU CUANTIA. ACTOS O CONTRATOS CON CUANTIA INFERIOR A LA SEÑALADA NO REQUERIRAN NINGUN TIPO DE AUTORIZACION.

LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA, FERNANDO DE JESUS ZULUAGA GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 70,053,868 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DICHA COMPAÑIA FIRME UN CONTRATO DE HIPOTECA CON EL SEÑOR LUIS ALBERTO JACQUES DAVILA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE GARANTIZARA EL PAGO DE DIVERSOS ADEUDOS QUE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DIGITALES S.A. DE C.V. TIENE CON PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A. Y QUE SERAN PAGADOS POR LA EMPRESA CLADEMEX S.A. DE C.V. Y SU REPRESENTANTES LEGAL, LUIS ALBERTO JACQUES DAVILA.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 2,324, 18 DE JUNIO DE 1.993, DE LA NOTARIA 20A. DEL CIRCULO DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 19 DE MAYO DE 1.994, BAJO EL NO. 101 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE OTORGO AL DOCTOR VICENTE FERRER MARTINEZ MANDATO CON EL FIN DE PROSEGUIR LOS TRAMITES REQUERIDOS PARA LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN ECUADOR. QUE EN VIRTUD DEL MANDATO QUE SE OTORGO, EL MANDATARIO PODRA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA COMPANIA EN ECUADOR, EN LA SUSCRIPCION DE TODO ACTO O CONTRATO Y REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPANIA, TODOS LOS NEGOCIOS JURIDICOS QUE HAYAN DE CELEBRARSE Y SURTIR EFECTO DENTRO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y ESPECIALMENTE PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN TODO PROCEDIMIENTO JUDICIAL, YA SEA ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO. EL MANDATARIO QUEDA TAMBIEN FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE TODAS LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES DEL ECUADOR, NACIONALES, SECCIONALES O SECTORIALES. SEAN ESTAS ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, PUBLICAS

VALIDO POR ANSAS DARS

No 00 35229667

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

SEAN DELAGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 5) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 6) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES; Y, EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O EN CASO DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 9) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. 10) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA COMPAÑIA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 11) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 12) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 14) DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES, SIEMPRE QUE NO EXISTA IMPEDIMENTO LEGAL Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 15) SOLICITAR LA APROBACION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA TOMA Y EJECUCION DE TODAS LAS DESICIONES QUE AFECTEN EL CURSO DE LA VIDA SOCIAL, INCLUYENDO

VALIDO POR AMBAS CARAS



CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 00045AG DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00014782 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ZULUAGA GOMEZ FERNANDO	C.C.00070053868
GERENTE SUPLENTE VELEZ SALAS LUIS CARLOS	C.C.00003362721

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑIA TENDRA UN GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, CON PLENAS FACULTADES Y CON LAS LIMITACIONES POR LA CUANTIA O POR LA NATURALEZA DE LA OPERACION ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS; Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. EL CARGO DE GERENTE ES COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TIENE UN SUPLENTE, QUE SE DENOMINARA GERENTE SUPLENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE SUPLENTE REQUERIRA AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL COMPETENTE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A CUATROCIENTOS ( 400 ) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELATIVOS A CAPITAL DE TRABAJO, LOS CUALES PODRA REALIZAR SIN NINGUNA RESTRICCION, CUALQUIERA SEA LA CUANTIA. ACTOS O CONTRATOS CON CUANTIA INFERIOR A LA SEÑALADA NO REQUERIRA NINGUN TIPO DE AUTORIZACION. EL GERENTE TAMBIEN PODRA SER REEMPLAZADO POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN. ENTIENDESE POR FALTA ABSOLUTA DEL GERENTE SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL GERENTE SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD. FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. 2) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3 ) EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL 2) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR :\$8,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:80,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$100.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR :\$7,200,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR :\$7,200,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000054 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025485 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR FERRER MARTINEZ VICENTE FRANCISCO	C.C.00000643859
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR OBERNDORFER ARANGO JUAN CARLOS	C.C.00071587132
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR RIVAS BERMUDEZ ALVARO PIO	C.C.00008259317
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR VELASQUEZ URIBE RODRIGO	C.C.00070048683

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000054 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00025485 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA FERRER MORA CATALINA	C.C.00042985028
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BLOCK PASCHEN HARALD	C.E.00006818792
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ZULUAGA GOMEZ FERNANDO	C.C.00070053868
SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA URREA SUAREZ JHON JAIRO	C.C.00015346426

VALIDO POR AMBAS CARAS



## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

## CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 .

## CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIETARIO CONSISTE EN EL RECUBRIMIENTO DE DOS O MAS SUSTRATOS, CON SILICONAS Y ADHESIVOS U OTROS MATERIALES, PARA LUEGO LAMINARLOS Y ASI PRODUCIR UN MATERIAL AUTOADHESIVO, UTILIZADO, ENTRE OTROS, EN LA INDUSTRIA DE LAS ARTES GRAFICAS. TAMBIEN PODRA LA SOCIEDAD EFECTUAR OTROS RECUBRIMIENTOS Y LAMINACIONES PARA DIFERENTES USOS.

DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPAÑIA PODRA: 1) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION. 2) ADQUIRIR, TENER, ENAJENAR, GRAVAR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS PROPIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. 3) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 4) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN CONSTITUIRSE EN GARANTE Y CAUCIONAR CON SUS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DE SUS FILIALES, TANTO EN TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTERIOR, SIN REQUERIRSE AUTORIZACION ESPECIAL PARA EL EFECTO, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 58 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. 5) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 6) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

06, SE INSCRIBE :  
APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO ECUADOR

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006211 DE Notaria 20. de Medellin DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00005888 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REGISTRO FUSION EN EL CUAL INFORMA : Fusion por absorcion

CERTIFICA:

REGISTRO DE ESCISION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.5.448 DE LA NOTARIA 12 DE MEDELLIN DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, BAJO EL NO.10.199 DEL LIBRO IX. SE REGISTRO EL COMPROMISO DE ESCISION DE LA SOCIEDAD COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S. A. CIDI S.A. ( ESCINDIDA ) Y LA SOCIEDAD PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S. A. ARCLAD S. A. ( BENEFICIARIA ) ESTA ULTIMA ABSORBIENDO UNA FRACCION PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA, MODIFICANDOSE ADEMAS EL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.A. CIDI S .A ., EN LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS (\$64.146.019).., QUE SEAN DESTINADOS PARA EL LOGRO DE SUS OB

CERTIFICA:

0003056	1980/11/25	Notaria 11. de Medellin	00000204	1987/10/13
0002925	1981/10/23	Notaria 11a. de Medelli	00000207	1987/10/13
0000115	1983/01/31	Notaria 5a. de Medellin	00000212	1987/10/13
0000415	1984/02/24	Notaria 11a. de Medelli	00000214	1987/10/14
0000602	1986/04/23	Notaria 17. de Medellin	00000222	1987/10/14
0000898	1987/04/29	Notaria 17a. de Medelli	00000360	1987/10/27
0002926	1987/12/03	Notaria 17a. de Medelli	00000965	1987/12/18
0000915	1990/05/24	Notaria 17a. de medelli	00001459	1990/05/31
0001441	1992/06/16	Notaria 17a. de Medelli	00002462	1992/06/23
0001481	1998/06/30	Notaria 17. de Medellin	00005590	1998/07/30
0000000	1998/08/13	Ciudad de Medellin	00005621	1998/08/27
0006211	1998/12/21	Notaria 20. de Medelli	00005888	1999/01/07
0004497	2000/12/01	Notaria 20.de Medellin	00007122	2000/12/21
0001115	2002/05/20	Notaria 17 de Medellin	00007971	2002/05/29
0001464	2002/06/28	Notaria 17 de Medellin	00008123	2002/07/24
0003360	2003/12/19	NOTARIA 20 MED	00009447	2004/01/08
0003360	2003/12/19	NOTARIA 20 MED	00009448	2004/01/08
0001928	2004/07/15	NOTARIA 20 MED	00010078	2004/07/30
0005448	2004/09/08	NOTARIA 12 MED	00010199	2004/09/28
0001439	2007/05/23	NOTARIA SEPTIMA MED	00013395	2007/06/05

VALIDO POR AMBAS CARAS



## CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

## CERTIFICA:

NOMBRE : PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

SIGLA : ARCLAD S.A

N.I.T.:890925215-6

DIRECCION COMERCIAL:AUT MED BGTA KM 34

FAX COMERCIAL: 2660791

APARTADO AEREO: 5180

DOMICILIO : RIONEGRO

TELEFONO COMERCIAL 1: 4480530

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AUT MED BGTA KM 34

MUNICIPIO JUDICIAL: RIONEGRO

E-MAIL COMERCIAL:fernando.castano@arclad.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:toro@arclad.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 4480530

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 2660791

## CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

## CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00000097 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE JULIO DE 1980

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 19 DE MARZO DE 2013

## CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001675 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN DEL 7 DE JULIO DE 1980 , INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 1987 BAJO EL NUMERO 0000202 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.

## CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000159 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1994 BAJO EL NUMERO 00002300 DEL LIBRO

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. 36 35229664

10

CERTIFICADO UNICO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Fecha Generacion: 2014/02/21

Hora Generacion: 16:27:39

Numero de Factura: 011112432

Referencia Operacion: 80RUE0221073

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Rodrigo Antonio Zubaga Mejia

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 8 foja (s) util (es)

Quito a,

10 MAR. 2014



Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

VALIDO POR AMBAS CARAS

No 00 35229671